MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 023-2023 - MPT

Tacna, 02 ENE. 2023

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ordenanza Municipal N° 006-2016 de fecha 28 de abril de 2016, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional donde se establece los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 032-2022 de fecha 27 de octubre de 2022, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Tacna hasta el Tercer Nivel Organizacional de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, señala que: "El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP de la entidad".

Que, se encuentra vacante el Cargo de Confianza de **Sub Gerente de Comercialización de la Municipalidad Provincial de Tacna**; por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la administración Municipal; resulta necesario proceder a la designación; en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Ley N° 29849 y el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al **Abg. ALBERTO BRUNO ESPINOZA HUAYANAY** en el cargo de confianza de **Sub Gerente de Comercialización de la Municipalidad Provincial de Tacna,** bajo los alcances de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente en el portal web de la institución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Crnl(R) PNP PASCUAL MILTON GÜISA BRAVO
ALCALDE

C.c. Alcaldía
GM
OGGRH
Interesado
Archivo
PMGB